

Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar –a su costa– de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al Levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (Avenida de Madrid, n.º 7, primera planta. 18071 Granada) y ante la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, s/n, 29071 Málaga) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados. Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los Planos-Parcelarios de expropiaciones y relación de interesados, bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento de Marbella, en la Unidad de Carreteras de Málaga (Paseo de la Farola, n.º 7) y en esta Demarcación de Carreteras.

Relación de interesados, bienes y derechos afectados:

Proyecto Modificado n.º 1. Acondicionamiento de la A-7 pK 169,260 al 175,160. Tramo: Travesía de San Pedro de Alcántara.

Clave : 28-MA-3240.M.

Finca n.º 10c. Urbano. Ref. Cat.: 0394108UF2309S0001BD. Titular: Guadalmina Golf, S.A. Superficie a expropiar 463 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 11c. No Urbanizable. Ref. Cat.: (Polígono 24 Parcela 2 Datos del catastro de 1989). Titular: Tropicalia, S.A. Superficie a expropiar 994 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 10:00.

Finca n.º 11.1c. No Urbanizable. Ref. Cat.: 0394108UF2309S0001BD. Titular: Guadalmina Golf, S.A. Superficie a expropiar 221 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 18c. No Urbanizable. Ref. Cat.: (Polígono 24 Parcela 1. Datos del catastro de 1989). Titular: Tropicalia, S.A. Superficie a expropiar 660 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 10:00.

Finca n.º 19c. Urbano. Ref. Cat.: 1391101UF2319S0001QJ. Titular: Compañía Andaluza de Renta Inmobiliaria, S.A. Superficie a expropiar 253 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 9:30.

Finca n.º 21c. Dominio Público. Superficie a expropiar 19 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 22c. Urbana. Ref. Cat.: 1491103UF2319S0001AJ. Titular: Ayto. de Marbella. Superficie a expropiar 432 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 12:00.

Finca n.º 23c. Urbano. Ref. Cat.: 1592105UF2319S0001EJ. Titular: José Posadillo Sánchez Puerta. Superficie a expropiar 45 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 11:30.

Finca n.º 23.1c. Urbano. Ref. Cat.: 1592105UF2319S0001EJ. Titular: Desconocido. Superficie a expropiar 25 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 11:00.

Finca n.º 24c. Urbano. Ref. Cat.: 1592101UF2319S0001DJ. Titular: C. Salamanca, Comisiones y Representaciones, S.A. Superficie a expropiar 332 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 9:00.

Finca n.º 33.1c. Urbano. Titular: En litigio: Ministerio de Fomento, y María Luisa Lima Castillo, Kiodai, S.L., Juan Lima Castillo, Guadaiza Gestiones, S.L. y Unión Seis Promotores Inmobiliarios, S.L. Superficie a expropiar 543 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 37c. Urbano. Ref. Cat.: 0127501UF2329N (Datos del catastro de 1970). Titular: María Luisa Lima Castillo, Kiodai, S.L., Juan Lima Castillo, Guadaiza Gestiones, S.L. y Unión Seis Promotores Inmobiliarios, S.L. Superficie a expropiar 109 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 42c. Urbano. Ref. Cat.: 0127601UF2329N (Datos del catastro de 1970). Titular: María Luisa Lima Castillo y Guadaiza Gestiones, S.L. Superficie a expropiar 4.199 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 42c. Arrendatario. Urbano. Ref. Cat.: 0127601UF2329N (Datos del catastro de 1970). Titular: Antonio Collado Gutiérrez. Superficie a expropiar 4.199 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 9:00.

Finca n.º 45c. No Urbanizable. Ref. Cat.: 29069A002001780000FK (Pol. 2. Parcela 178a. Datos del catastro de 1989). Titular: María Luisa Lima Castillo, Numan, S.A.

y Atroix, S.A. Superficie a expropiar 4.357 m<sup>2</sup>. Ocupación Temporal 3.698 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 46c. No Urbanizable. Ref. Cat.: 29069A002001780000FK (Pol. 2. Parcela 178b. Datos del catastro de 1989). Titular: María Luisa Lima Castillo, Numan, S.A. y Atroix, S.A. Superficie a expropiar 302 m<sup>2</sup>. Ocupación Temporal 4.304 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 10:30.

Finca n.º 49c. Titular: Desconocido. Ref. Cat.: Pol. 3. Parc: 9000. Superficie a expropiar 353 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 12:00.

Finca n.º 65. Dominio Público. Ocupación Temporal 1.094 m<sup>2</sup>.

Finca n.º 66. Urbano. Ref. Cat.: 1687903UF2318N0001XG. Titular: Ayto. de Marbella. Ocupación Temporal 108 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 12:00.

Finca n.º 66.1. Urbano. Ref. Cat.: 1687902UF2318N0001DG. Titular: Playas de Guadalmina, S.A. y Metalodiel, S.L. Ocupación Temporal 38 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 9:30.

Finca n.º 67. Urbano. Ref. Cat.: 1788601UF2318N0001SG. Titular: Ayto. de Marbella. Ocupación Temporal 68 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 12:00.

Finca n.º 67.1. Urbano. Ref. Cat.: 1788602UF2318N0001ZG. Titular: Playas de Guadalmina, S.A. Ocupación Temporal 22 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 10:00.

Finca n.º 68. Titular: Desconocido. Ref. Cat.: Pol. 2. Parc: 9000. Superficie a expropiar 1.622 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 11:30.

Finca n.º 69. No Urbanizable. Ref. Cat.: 29069A002001790000FR. Titular: Juan Lima Castillo. Superficie a expropiar 2.617 m<sup>2</sup>. Día 03/09/08. Hora 10:30.

Granada, 30 de julio de 2008.–El Jefe de la Demarcación. Fdo: Juan Francisco Martín Enciso.

48.865/08. **Resolución de 8 de julio de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-157 Y HK-46 (S-68).**

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Continental Auto, Sociedad Limitada» y «Transportes Terrestres Cántabros, Sociedad Anónima» han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-157 (Madrid-Irún con hijuelas) y HK-46 (Lueña-Santander) de su respectiva titularidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.53 en horas de nueve a catorce), o en las Direcciones Generales de Transportes del Gobierno de Cantabria, de la Junta de Castilla-León y del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de julio de 2008.–El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

48.866/08. **Resolución de 8 de julio de 2008, de la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera, por la que se convoca información pública sobre autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-099 y VAC-153. S-67.**

Al amparo de lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, las empresas «Transportes de Viajeros de

Aragón, Sociedad Anónima» (ARATESA) y «Grupo Enatcar, Sociedad Anónima» han solicitado autorización para que un mismo vehículo pueda servir conjuntamente determinados tráficos de las concesiones VAC-099 (Madrid-Barcelona con hijuela) y VAC-153 (Barcelona-Santiago de Compostela con hijuelas) de su respectiva titularidad.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en la Subdirección General de Gestión y Análisis de los Transportes por Carretera de esta Dirección General (Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana 67, planta cuarta, despacho A-4.53 en horas de nueve a catorce), o en las Direcciones Generales de Transportes de la Generalidad de Cataluña, de la Junta de Galicia y del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de julio de 2008.–El Subdirector General, Miguel Ángel de Frías Aragón.

50.042/08. **Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se somete a información pública la solicitud de concesión presentada por la empresa «Transportes Alianza Cantabra, S.L.-TRALCA», para la ocupación de una parcela de 62.500 metros cuadrados para la ubicación de una terminal de líquidos a granel en el Espigón Central de Raos de Puerto de Santander.**

La Autoridad Portuaria de Santander tramita un procedimiento administrativo para una concesión sobre dominio público portuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los Puertos de Interés General.

Este procedimiento administrativo se inició a instancia de la Sociedad «Transportes Alianza Cantabra, S.L.-TRALCA» con objeto de obtener una concesión para la ocupación de una parcela de 62.500 metros cuadrados para la ubicación de una terminal de líquidos a granel en el Espigón Central de Raos de Puerto de Santander.

Por este motivo, la Autoridad Portuaria de Santander, en virtud de lo establecido en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, inició el trámite de competencia de proyectos, abriendo un plazo de un mes para la presentación de solicitudes alternativas, habiendo finalizado dicho plazo en fecha 26 de noviembre de 2007, con la presentación de solicitud alternativa por la empresa «Aerogeneradores de Cantabria, S.L.»

Mediante Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 13 de mayo de 2008, fue seleccionada la solicitud presentada por la Sociedad «Transportes Alianza Cantabra, S.L.-TRALCA», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003 citada, para que aquellos que estén interesados puedan presentar, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, alegaciones sobre la solicitud de concesión que se tramita.

Los escritos de las alegaciones deberán dirigirse a la Autoridad Portuaria de Santander, edificio Sede, Muelle de Maliaño, s/n.

Durante el referido plazo podrá examinarse la documentación correspondiente, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos, en la División de Dominio Público, ubicada en el Edificio Sede, Muelles de Maliaño, sin número.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 7 de agosto de 2008.–El Director de la Autoridad Portuaria de Santander, P. A., David Marcano Ceballos.